

MANIFIESTO EN DEFENSA DE UN TAJO VIVO

Toledo, 8 de febrero de 2019

El río Tajo/Tejo, en su eje central y en muchos de sus afluentes, está al borde del colapso ambiental.

En la parte española de la cuenca esta situación deriva de muchos años de gestión irracional, condicionada por las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, que responden a las exigencias de los beneficiarios del trasvase y suman un impacto inasumible a las propias presiones que la cuenca del Tajo ya padece: vertidos de aguas residuales insuficientemente depuradas de la Comunidad de Madrid y otras aglomeraciones urbanas, vertidos ilegales, regulación de cauces, alteración de los regímenes de caudales, ocupación del dominio público hidráulico, destrucción de bosques de ribera, colonización de especies invasoras o contaminación difusa procedente de actividades agrarias.

En la parte portuguesa, la falta de caudales por el exceso de regulación y la limitación de agua que llega desde España ha resultado en la colmatación del cauce del Tajo, la alteración de la dinámica fluvial y del estuario, y la salinización de las aguas subterráneas. La falta de control de los vertidos, tanto legales como ilegales, también ha afectado negativamente a la calidad del agua.

Esta gestión ha condicionado y limitado a toda la ciudadanía ribereña del Tajo y sus ríos del disfrute de un patrimonio ecológico, social, cultural, paisajístico y económico de primer orden.

Los planes hidrológicos de cuenca aprobados en España y Portugal no han hecho frente con eficacia a estos retos. En la parte española el último Plan asume la pérdida de la prioridad de la cuenca del Tajo y sus ciudadanos frente al trasvase Tajo-Segura, a pesar de estar reconocida dicha prioridad por ley. También asume que el Tajo y sus afluentes no van a tener régimen de caudales ecológicos obligatorio hasta 2027 (en el mejor de los casos). No se cumple la Directiva Marco del Agua para la Demarcación del Tajo, ni se aplica la nueva política europea del agua a nuestros ríos, prisioneros de una gestión hídrica anclada en postulados del siglo XIX.

Los escenarios de cambio climático pronostican una reducción acentuada de los caudales circulantes en la demarcación del Tajo en épocas de estío en las próximas décadas. Esto afectará los usos existentes, abastecimiento urbano, producción hidroeléctrica, regadíos, y acentuará la degradación ambiental del río si no cambian las políticas y planes que determinan su gestión. La capacidad de ambos países ibéricos para cumplir con el Convenio de Albufeira en vigor también se verá afectada.

Con el fin de revertir esta situación, colectivos sociales, municipios y ciudadanos de la cuenca en España y Portugal apoyan este manifiesto y denuncian:

- El vigente Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo (2015-2021), que considera al trasvase Tajo-Segura y la regulación derivada del Memorándum del Tajo (*Ley 21/2013 de evaluación ambiental, Ley 21/2015 de Montes, y Real Decreto 773/2014 que aprueba normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura*) como un condicionante previo al proceso de planificación. De esta forma el Plan contribuye a que las necesidades de la cuenca del Tajo pierdan la prioridad que la ley les otorga sobre cualquier posible trasvase. Se

distorsiona y condiciona así el proceso de planificación y gestión hidrológica en el Tajo, vulnerándose la normativa europea y estatal.

- La pérdida de oportunidades de desarrollo en los municipios ribereños del Tajo y la alteración de la dinámica fluvial del río, que afecta a las comunidades fluviales y vegetación riparia que de ella dependen, como consecuencia de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura actualmente vigentes y derivadas del acuerdo político del Memorándum del Tajo.
- La presencia de altos niveles de contaminación, consecuencia de vertidos de aguas residuales insuficientemente depuradas o sin depurar, y vertidos incontrolados o ilegales procedentes de industrias u otras actividades económicas.
- La situación del río en Extremadura, un río artificializado que ha perdido su dinámica natural por estar sometido a un fuerte aprovechamiento hidroeléctrico y a la gestión de la central nuclear de Almaraz.
- En la parte portuguesa, la falta de caudales por el exceso de regulación y la limitación de caudales que llegan desde España ha resultado en la sedimentación masiva a partir de la presa de Belver y hasta Vila Franca de Xira. La calidad del agua es también muy deficiente como consecuencia de los vertidos de diferentes industrias, especialmente papeleras, así como de los núcleos urbanos.
- La falta de caudal en la desembocadura ha alterado la dinámica del estuario de manera que las mareas vivas llegan ya hasta Santarém, afectando a las comunidades biológicas del estuario y del río pero también provocando procesos de salinización de acuíferos. Así, las captaciones de aguas subterráneas muestran niveles de salinidad que impiden su uso para abastecimiento o regadío. La cuña salina ha alcanzado ya los campos desde Vila Franca de Xira hasta Salvaterra de Magos.
- En todos los municipios ribereños portugueses se detectan problemas de contaminación acentuados por vertidos ilegales o incontrolados de queserías, lagares de aceite y bodegas, instalaciones de ganadería intensiva, etc. Estos vertidos se producen con regularidad y sin control oficial.

Por todo ello, ciudades, pueblos y colectivos ciudadanos de la cuenca del Tajo de España y Portugal nos unimos para defender al río Tajo y su cuenca, y reclamamos:

- El establecimiento e implantación en el Tajo y en TODOS los ríos de la cuenca de un régimen de caudales ecológicos que permita recuperarlos como ríos vivos y recobrar el importante papel ecológico, cultural, paisajístico, económico y social que desempeñan. En el tramo medio del río en España exigimos el establecimiento de un caudal mínimo en el río Tajo de al menos 11,74 m³/s en Aranjuez, 23 m³/s en Toledo y 27,82 m³/s en Talavera de la Reina, con una variación temporal similar a la del régimen natural. En el tramo portugués el establecimiento de un régimen de caudales adecuado en la desembocadura con el fin de hacer retroceder la cuña salina, proteger y reforzar sus márgenes y combatir la sedimentación.
- La revisión del Convenio de Albufeira de manera que permita la llegada a Portugal de un régimen adecuado de caudales ambientales en Cedillo y en condiciones adecuadas de calidad.

- La finalización del trasvase Tajo-Segura, cuya permanencia y nuevo régimen de explotación no permite la recuperación del río. Exigimos la paralización de la actual campaña de trasvases y la recuperación de los volúmenes de agua en la cabecera del Tajo hasta unos niveles que garanticen las necesidades sociales y ambientales de los pueblos ribereños, así como la inmediata derogación de la limitación de los desembalses máximos mensuales y anuales desde Entrepeñas y Buendía al río Tajo.
- La mejora en los sistemas que garanticen una depuración óptima, continua y eficiente de los vertidos en toda la cuenca del Tajo, muy especialmente en la Comunidad de Madrid, cuyos retornos, por su alta población, impactan especialmente en el tramo medio del eje central del Tajo.
- La reducción y eliminación de la contaminación de todo tipo en el río Tajo, mediante un control efectivo sobre los vertidos industriales, urbanos y agroganaderos.
- Un inventario de obstáculos a la dinámica natural del Tajo y sus ríos, y una propuesta de adecuación compatible con esa dinámica natural y con las necesidades de las diferentes comunidades biológicas autóctonas, así como con sus valores patrimoniales o paisajísticos.
- Una política ambiental rigurosa que combata la proliferación de especies alóctonas e invasoras.

En definitiva, la ciudadanía del Tajo exige una gestión de los ríos de la cuenca que tenga como objetivo evitar su deterioro, recuperarlos como ríos vivos para toda la ciudadanía y potenciar los valores patrimoniales, ambientales y sociales asociados.

Firmado en Toledo, a 8 de febrero de 2019